

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 11 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0
		<i>Al contado</i>						<i>ACCIONES</i>			
10-4-916	74,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,55	8-4-916	460,00	Banco de España.....	500		460,00		
10-4-916	74,55	" E, de 25.000 " " " "	74,55	10-4-916	292,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		291,00		
	74,65	" D, de 12.500 " " " "	74,55 y 60	8-4-916	206,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	208,00		
10-4-916	76,70	" C, de 5.000 " " " "	76,75	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
10-4-916	76,60	" B, de 2.500 " " " "	76,80, 65 y 60	5-4-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
10-4-916	76,65	" A, de 500 " " " "	76,00, 65 y 60	6-4-916	94,50	Banco Español de Crédito.....	250				
10-4-916	76,50	" H, de 200 " " " "	76,25	5-4-916	250,00	Unión Española de Explosivos..	100				
10-4-916	76,50	" G, de 100 " " " "	76,25		64,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		64,25		
7-4-916	76,50	En diferentes series.....			23,00	" " " " Ordinarias.	500		22,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						<i>OBLIGACIONES</i>			
		<i>(Estampillado)</i>						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
10-4-916	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,80, 75, 80, 90 y 80	18-3-916	343,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	81,90	" E, de 12.000 " " " "	81,80	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
10-4-916	83,85	" D, de 6.000 " " " "	83,90	10-4-916	99,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
10-4-916	83,85	" C, de 4.000 " " " "	83,90	20-1-916	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
10-4-916	83,85	" B, de 2.000 " " " "	83,90	10-4-916	367,00	Mediodía de Madrid.....	500				
10-4-916	84,00	" A, de 1.000 " " " "			372,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
10-4-916	83,50	" H, de 200 " " " "		10-4-916	264,00	Idem Norte de España.....	475				
10-4-916	83,50	" G, de 100 " " " "				B.º Español del Río de la Plata.					
8-4-916	81,80	En diferentes series.....	81,80								
		4 POR 100 AMORTIZABLE						<i>INTERÉS ANUAL</i>			
8-4-916	86,50	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...		10-4-916	95,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,00 y 96,15		
5-4-916	86,50	" D, de 12.500 " " " "		10-4-916	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	103,25 y 30		
10-4-916	87,00	" C, de 5.000 " " " "	87,00	8-4-916	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4	76,50		
10-4-916	87,00	" B, de 2.500 " " " "	86,50	11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
10-4-916	87,00	" A, de 500 " " " "	87,50 y 87,00	29-9-915	68,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
10-4-916	87,00	En diferentes series.....		10-4-916	101,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
				6-4-916	87,60	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
				1-4-916	78,40	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>INTERÉS ANUAL</i>			
10-4-916	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,90	7-4-916	330 pts.	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	475		332,50 pts. obl.		
	97,00	" E, de 25.000 " " " "	97,00	24-3-916	302 pts.	" " " " 1.ª serie.	475	3			
10-4-916	97,80	" D, de 12.500 " " " "	97,60 y 50	24-3-916	297 pts.	" " " " 2.ª serie.	475	3			
10-4-916	97,70	" C, de 5.000 " " " "	98,00	24-3-916	301 pts.	" " " " 3.ª serie.	475	3			
10-4-916	97,75	" B, de 2.500 " " " "	98,00	24-3-916	305 pts.	" " " " 4.ª serie.	475	3			
10-4-916	98,50	" A, de 500 " " " "	98,25			" " " " 5.ª serie.	500	3			
8-4-916	97,25	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO						<i>Obligaciones.</i>			
8-4-916	101,60	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,75	10-4-916	71,50	Obligaciones.....	500		71,50		
8-4-916	101,50	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.		4-4-916	87,50	Idem por resultas.....	500		92,00		
10-4-916	103,25	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	103,25	8-4-916	91,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500		93,50		
10-4-916	103,10	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,25, 15, 20 y 15	10-4-916	93,25	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	453.000
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	15.500
4 por 100 amortizable.....	206.500
5 por 100 amortizable.....	8.500
Acciones del Banco de España.....	20.000
Idem del Banco Hipotecario.....	19.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12.500
Azucareras.—Preferentes.....	27.000
Idem ordinarias.....	37.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	37.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS		
Paris, á la vista, cheque.....		450.000
Cambio medio.....		85,916
Billetes.....		
Cambio medio.....		
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, á la vista, cheque.....		4.000
Cambio medio.....		21,687
Oro.....		
Londres, á la vista, orden de entrega.....		

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Abril de 1916.

Las presiones más débiles residen sobre el Mediterráneo, al Oriente de las Balears, pero aún quedan algunos núcleos de perturbación atmosférica secundaria dentro de la Península ibérica, uno en Aragón y el otro ocupando la zona limitada por Toledo, Córdoba, Badajoz y Ciudad Real.

El tiempo va mejorando por todas partes, pero donde más se aprecia es en el Centro de España.

Los vientos dominantes son los del cuarto cuadrante, flojos y moderados.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Gerona, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Avila.

El mar está bastante agitado en el litoral meridional de nuestra Península.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El tiempo tiende á mejorar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Abril de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura máxima en C°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702.8	8.3	66	NNE....	4= Moderado...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.6
4	702.0	6.3	66	NNW...	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4.6
8	703.1	10.0	57	Calma...	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49.1
12	702.9	16.2	46	SE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.3
16	703.0	18.6	38	NNW...	1= Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 274
20	703.45	12.4	37	NNE....	2= Muy flojo...	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 1.º del mes de Mayo próximo, á las diez de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades industriales nacionales para contratar la construcción y entrega á la Marina de dos grúas eléctricas para el Arsenal de la Carraca, con arreglo á las bases que están de manifiesto en el Negociado quinto de dicha Sección, y se publican además en el *Diario Oficial* del Ministerio.

Este concurso se anuncia en la GACETA DE MADRID, en el referido *Diario* y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, y también por medio de edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de todas las provincias del litoral, en sitio visible de sus respectivas dependencias, tan pronto tengan conocimiento del anuncio por el *Diario Oficial* del Ministerio.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales hasta el día anterior, no feriado, al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del Material del Ministerio, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta especial de subastas en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá con tal objeto.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las

en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias marítimas de Cádiz, Sevilla, Málaga y Barcelona.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, estarán redactadas en castellano y en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, y contendrán los requisitos y documentos que determina el pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada razón de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de ocho mil pesetas (8.000 pesetas) que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzgue necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedica á esta clase de construcciones, en la inteligencia de que este concurso queda reservado á la producción nacional, y que sólo podrán acudir al mismo entidades nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Si la proposición es á nombre de otro se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien formule proposiciones en su nombre, y si fueren mercantiles certificado de inscripción en el Registro mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º: El

General, Jefe de la Sección del Material, Federico Ibáñez. S—347

El día 10 de Junio próximo, á las diez de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades industriales nacionales para contratar el suministro del material y obras necesarias para la habilitación del Polígono de Torregorda en Cádiz, con arreglo á las bases que están de manifiesto en el Negociado quinto de dicha Sección.

Este concurso se anuncia en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Vizcaya y Barcelona y también por medio de edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de todas las provincias del litoral en sitio visible de sus respectivas dependencias tan pronto tengan conocimiento del anuncio y bases insertos en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales, hasta el día anterior no feriado al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del Material del Ministerio, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta especial de subastas en el acto del concurso durante un plazo de treinta minutos que se concederá con tal objeto.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las

provincias marítimas de Cádiz, Sevilla, Málaga, Barcelona y Bilbao.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán redactadas en castellano y en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, y contendrán los requisitos y documentos que determina el pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada razón de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000), que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzgue necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedica á esta clase de construcciones, en la inteligencia de que este concurso queda reservado á la producción nacional y que sólo podrán acudir al mismo entidades nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien formule proposiciones en su nombre, y si fueren mercantiles certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General, Jefe de la Sección del Material, Federico Ibáñez. S—348

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 3.º—REEMPLAZOS

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benigno Barreiro Bóvillosa, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, cara lla-na, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2117

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Florentino Alonso Alvarez, del Ayuntamiento de La Cañiza, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado pa-

radero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Ramona Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo José Alonso Rodríguez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara regular, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2120

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Escudero Fernández, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de él y producir á favor de su hijo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2121

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sanmartín Alvarez, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara lla-na, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2124

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Martínez y Martínez, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regu-

lar, pelo castaño, ojos ídem, cara llana, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2118

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez y Martínez, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura alta, pelo obscuro, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2119

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Soto Cádiz, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2122

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Amoedo Barros, del Ayuntamiento de Puente-caldelas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y seis años, estatura corta, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, se le conoce por el hijo del Carrizo.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

P—2123

Universidad de Santiago.

A fin de que la enseñanza no sufra perjuicio, este Rectorado acuerda expedir

con esta fecha, los nombramientos interinos para las Escuelas siguientes:

A. D. Victorino Docampo Biel, para la de Ríoseco, en Calvos de Randín (Orense); á D. Ramón Casares Gómez, para la de Sadurnin, en Cenlle (Orense); á don Constantino Fernández Castro, para la de Chavín, en Vivero (Lugo); á D.ª María Consuelo Vázquez Morán, para la de Barreiros (Lugo); á D. Víctor M. Barbosa Barros, para la de Ons, en Buen (Pontvedra); á D.ª Dolores Núñez González, para la de Finisterre (Coruña); á D.ª María E. Marcos García, para la de Lampón, en Boiro (Coruña); á D.ª Purificación Urriaga Gallego, para la Sección Graduada de la Normal de Maestras de Coruña.

Lo que se hace público á los efectos electorales.

Santiago, 5 de Abril de 1916.—El Rector, Troncoso. P—2240 bis

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso y reingreso.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual, GACETA del 9, se anuncia para su provisión, en virtud de concurso, las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas ó menos, vacantes en este distrito universitario, desiertas y resultas del concurso rápido, y que son las siguientes:

PARA MAESTRA

Provincia de Huesca.

Ansó (Auxiliaria de párvulos).

Provincia de Teruel.

Villar del Saz, niñas.

Rodeche (Fuentes de Rubielos), mixta, 250 pesetas. Es de carácter voluntario y la paga el Ayuntamiento.

Provincia de Soria.

Balluñar.

PARA MAESTRO

Provincia de Zaragoza.

Paracuellos de la Ribera, niños.

Provincia de Huesca.

Tolva, niños.

Sieso de Huesca, mixta.

Troncado, ídem.

Bergua, ídem.

Sarveto, ídem.

Majones, ídem.

Provincia de Teruel.

Rudilla, niños.

Guadalaviar, ídem.

El Vallecillo, mixta.

Alpeñés, ídem.

Provincia de Soria.

Beratón, mixta.

Valdelavilla y Vallejo, ídem.

Pinilla del Campo, ídem.

Valdenegrillos, ídem.

Valtajeros, ídem.

Bordejé, ídem.

Revilla, ídem.

Pozuelo, ídem.

Cuevas de Ayllón, ídem.

Guijosa, ídem.

La Pereda, ídem.

Valvedizido, ídem.

Pinilla del Olmo, ídem.

Aldehueta de Periañez, ídem.

Campos, ídem.

Castildetierra, ídem.

La Cuesta, ídem.

Leria, ídem.

Nomparedes, ídem.

Sauquillo de Boñices, ídem.

Ventosa de la Sierra, ídem.

Bretún, ídem.

Esteras de Medina, ídem.

Valdegrulla, ídem.

Rebollosa de los Escuderos, ídem.

Ventosa de Medina, ídem.

Abejar, ídem.

Advertencias.

1.ª Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, ó sea los que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas, ó de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo ó sentencia;

b) Los Maestros y Maestras, interinos con derecho á ingresar en propiedad, que figuren en las relaciones publicadas por la Dirección General de Primera enseñanza en la GACETA DE MADRID, así como en la rectificación inserta en dicho periódico oficial de 4 del corriente, y demás que pudieran hacerse públicas.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias que no sean remitidas ó entregadas directamente y que no obren en esta Universidad en el plazo fijado, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

3.ª Los Maestros y Maestras comprendidos en el citado artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, deberán presentar instancia dirigida al Excelentísimo señor Rector de esta Universidad, acompañada de hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria, en la que deberá constar haberles sido admitida la renuncia por Autoridad competente, y la certificación del Registro general de penados y rebeldes.

4.ª Los Maestros y Maestras interinos presentarán solamente instancia, dirigida como los anteriores, acompañando el justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, si actualmente no se encuentran en activo servicio, pudiendo en este caso, suplirse con la hoja correspondiente.

5.ª Serán preferidos en este concurso los aspirantes al reingreso en el Magisterio, y entre ellos el mayor tiempo de servicio en propiedad.

Para la preferencia entre los interinos, se tendrá en cuenta el número que ocupan en las relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID.

6.ª Los aspirantes harán constar en la instancia el concurso á que se refiere el expediente, consignando al margen el orden de preferencia de las Escuelas que solicitan; los interinos, además el número de orden que tienen en la relación, y todos el lugar de su residencia con las señas de sus domicilios.

7.ª Los Maestros y Maestras que obtengan Escuelas por reingreso ó por figurar en las relaciones de interinos con derecho á obtener plazas en propiedad, y solicitan en diferentes Rectorados, vendrán obligados á posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, cuyos nombramientos se publicarán en la GACETA DE MADRID.

El no posesionarse dentro del plazo reglamentario, de la primera Escuela que se les adjudique, implica pérdida del derecho, sin ulterior recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1916.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano. P—1919 bis

Comisión provincial de Vizcaya.

Por acuerdo de la Ilma. Comisión provincial, fecha 29 de Marzo próximo pasado, se anuncia la provisión, por concurso, de dos plazas vacantes de Ayudantes de la Dirección de Obras Públicas de esta Corporación, que serán provistas una en propiedad y la otra con el carácter de temporero, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en un plazo de quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán poseer precisamente el título de Ayudante de Obras públicas, no exceder de treinta y cinco años, acreditándolo con la partida de nacimiento y justificar haber prestado dos años de servicio en su profesión; serán de conducta irreprochable y de buena aptitud física.

El sueldo anual asignado á estos cargos es el de 4.000 pesetas, 15 diarias de dietas en trabajos de campo para estudios y construcciones y ocho en conservación; debiendo advertir que las dietas correspondientes á medio día, serán de ocho y cinco pesetas, según los conceptos anteriores.

Bilbao, 6 de Abril de 1916.—El Vicepresidente, Tierra.—El Secretario, José María Estecha. P—1975 bis

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mora.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco de Gracia Hernández por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco de Gracia Hernández, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causados, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndolo además para que en el término de tercer día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una viña, con olivas, en este término, y sitio de los Tomillares, de haber una hectárea 12 áreas y 73 centiáreas; linda: al Norte, con José Díaz; Levante, Casiano de la Jara; Saliente, Julián y Francisco Rodríguez; Poniente, camino de las casas de Algodor, y con un líquido imponible de 62 pesetas 31 céntimos.

En Mora á 25 de Febrero de 1916.—El Agente, Daniel Fernández Serrano.

P—1 5

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada por este Rectorado en virtud de las últimas oposiciones á escuelas en turno libre de Maestras de este Distrito universitario después de efectuada por las opositoras la nueva elección de plazas, conforme á las disposiciones de la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 10 de Febrero último y según anuncio de convocatoria para esta nueva elección que se publicó en la GACETA DE MADRID de 11 de Marzo pasado.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS OPOSITORAS	ESCUELA QUE PRIMERAMENTE OBTUVIERON		PLAZA QUE AHORA SE LES ADJUDICA	
		PUEBLO	PROVINCIA	PUEBLO	PROVINCIA
		1	D. ^a Trinidad Ramos Vera.....	Terque.....	Almería.....
2	María del Pilar Esquivel Torrejimenó.....	Ronda.....	Málaga.....	»	»
3	María Purificación Argente del Castillo.....	Bejarín.....	Granada.....	Málaga.....	Málaga.
4	Adelaida Márquez Mesa.....	Linares (Sección).....	Jaén.....	»	»
5	María de los Dolores Madueño Fuentes.....	Cala del Moral.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
6	Francisca Ortiz Espejo.....	Campotejar.....	Granada.....	Idem.....	Idem.
7	María del Carmen Alonso Fernández.....	Aldeaquemada.....	Jaén.....	Idem.....	Idem.
8	Trinidad González Cañas.....	Almaciles.....	Granada.....	Idem.....	Idem.
9	María Jurado Serrano.....	Benaque.....	Málaga.....	Idem.....	Idem.
10	Julia Monasterio Montes.....	Fuentenueva.....	Granada.....	»	»
11	Natividad Collado Moreno.....	Ardoncino.....	León.....	»	»
12	Ana Navarro Fuentes.....	Parana (Lena).....	Oviedo.....	Málaga.....	Málaga.
13	Marciana Perea Moreno.....	La Candana.....	León.....	Idem.....	Idem.
14	Amelia Planchuelo Fernández.....	Fago.....	Huesca.....	Idem.....	Idem.
15	Isabel Algarra Alvarez.....	Tarna, en Caso.....	Oviedo.....	Idem.....	Idem.
16	Enriqueta Cárdenas Sevilla.....	Viacamps y Estalls.....	Huesca.....	San Pedro Alcántara.....	Idem.
17	Dolores Montilla Benítez.....	Bacamorta y Espluga.....	Idem.....	Cala del Moral.....	Idem.
18	Luisa Hernández Granero.....	Marentes y Bias.....	Oviedo.....	»	»
19	Angélica Jiménez Bayo.....	Luzas.....	Huesca.....	Campotejar.....	Granada.
20	Agueda Carmona Vargas.....	Castellazo.....	Idem.....	»	»
21	Gracia Rubio Molinero.....	Burgasé.....	Idem.....	»	»
22	Trinidad Ruiz Navarro.....	Bara y Mir.....	Idem.....	Bejarín.....	Granada.
23	Juana María Torres y León.....	Secorún y Lagnarta.....	Idem.....	»	»
24	Carmen Juguera Valverde.....	Almazorre.....	Idem.....	»	»
25	María del Carmen Morales y Marfil.....	Las Bellostas.....	Idem.....	Aldeaquemada.....	Jaén.
26	Carmen de la Higuera Jaldo.....	Santa Justa.....	Idem.....	»	»
27	Carmen Aneas Martín.....	Arasán.....	Idem.....	Almaciles.....	Granada.
28	María Antequera Estévez.....	Giral y Campol.....	Idem.....	»	»
29	María de los Remedios Jiménez Martínez.....	San Pedro de Alcántara.....	Málaga.....	Terque.....	Almería.
30	Concepción Ruiz Villanueva.....	Málaga.....	Idem.....	Benaque.....	Málaga.
31	Carmen Martín Pintor.....	Idem.....	Idem.....	Fuente Nueva.....	Granada.
32	Magdalena Martínez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Ardoncino.....	León.
33	Juliana González Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Tarna, en Caso.....	Oviedo.
34	Antonia Hernández Fiestas.....	Idem.....	Idem.....	Burgasé.....	Huesca.
35	María Galera Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Viacamps y Estalls.....	Idem.
36	Paulina Solano Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	Parana (Lena).....	Oviedo.
37	Concepción Molero Leiva.....	Idem.....	Idem.....	Bacamorta y Espluga.....	Huesca.
38	Francisca Velasco Martín.....	Idem.....	Idem.....	La Candana.....	León.
39	Virginia Pérez Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Luzas.....	Huesca.
40	Antonia Rodríguez y Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Castellazo.....	Idem.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, las que si consideran perjudicado su derecho pueden presentar las reclamaciones que estimen procedentes por medio de instancia dirigida á este Rectorado, dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID. Granada, 3 de Abril de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez. P.—2032 bis.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarriá.

Contribución utilidades.—Primer semestre de 1916.

D. Juan Folgar Araujo, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de Sarriá.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores á la Hacienda, por los trimestres y concepto expresados, con fecha 13 de Diciembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto

las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo lo que á continuación se relacionan, comprendidos en lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales en la Alcaldía de esta ciudad.

Deudores que se citan.

José Vila, 2,77 pesetas.
Teresa Vila, 2,89.
Joaquín Utzet, 8,91.
Desiderio Soler, 109,07.
Miguel Aragonés Ardebal, 14,85.

Juan Bernam Masot, 2,45.
 José Gilé Torres, 4,46.
 José Bermúdez Boronat, 4,46.
 Pedro Pascual, y esposa, 11,14.
 Francisco Viñeta Bon, 2,97.
 Francisco Nicola Comas, 22,28.
 Alejandro Suñe, 2,97.
 Bartolomé Olive, 5,27.
 Angela Ferrer, 1,43.
 Jaime Pujol, 2,23.
 Teresa Rivas, 3,76.
 Salvador Basons, 1,04.
 Magín Rovira, 8,87.
 Jaime Font, 14,85.
 Ramón Merangas, 3,75.
 Mariana Dalmaires, 2,97.
 Miquel Argelaguas, 38,61.
 Bartolomé Jofre, 9,66.
 Teresa Rovira, 2,97.
 José Tomás, 0,99.
 José Valleorba, 3,27.
 José Barnades, 4,46.
 Teresa Sanabrias, 2,23.
 María Riva Ardebal, 4,46.
 Paula Fonoll, 1,49.
 Pedro Carreras, 3,74.
 José Colomer, 4,33.
 José Bertrán Cotois, 2,59.
 Joaquín Regas Marcos, 124
 Sarrá, 12 de Enero de 1916.—El Re-
 caudador ejecutivo, Juan Folga.

P—843

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Tortosa.

Contribución rústica. Cuarto trimestre de 1915.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Diciembre último, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Agustín Andreu Fasini, 2,81 pesetas.
 Joaquín Arasa Arcensi, 1,77.
 Magdalena Baiges Valls, 2,23.
 José Bertomeu Vila, 1,54.
 Francisco Cachot Grego, 1,77.
 Francisco Calvet Ferrer, 3,09.
 Leandro Carles Martínez, 1,60.
 Pedro Casanova Sarques, 2,24.
 Francisco Colomé Fores, 7,89.
 José Colomé Algueró, 2,74.
 Viuda de Juan Colomé Pastor, 2,63.
 Mariano Fabregat Cid, 6,29.
 Salvador Fatsini Franch, 5,27.

Mariano Fortuño Sanz, 20,99.
 José Franch Baiges, 2,06.
 Pedro Franch Falcó, 3,21.
 Viuda de José Fumado March, 2,92.
 José Fumado Tomás, 7,49.
 Francisco Gine Piñol, 2,75.
 Pascual Hasat Vidal, 3,49.
 Tomás Lleisa Royo, 3,77.
 Josefa Marro Panisello, 2,41.
 Tomás Melia Sales, 4,81.
 José Panisello, 6,58.
 Luis Roig Curto, 1,60.
 José María Salvador Vicenté, 5,55.
 Francisco Solá Casanova, 2,92.
 Luis Solá Comi, 6,98.
 José Tomás Fosch, 4,41.
 Vicente Tomás Zaragoza, 2,23.
 Vicente Vidal Audi, 9,38.
 Timoteo Arasa Enrich, 3,67.
 María Balada Gil, 1,55.
 Joaquín Batalla Castells, 2,86.
 Francisco Boltrán Piñol, 3,77.
 Ramón Castells Querol, 12,92.
 María Cid Royo, 1,77.
 José Duatis Vives, 23,85.
 Rosa Jardí Gine, 4,34.
 Benito Lamarea Borra, 1,94.
 José Mompou Duart, 6,12.
 José Piñol Alcoverro, 3,32.
 Vicente Ripollés Ribera, 4,12.
 Juan Tuset Giralt, 6,06.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 24 de Enero de 1916.—El Agente, José Blanch. P—892

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Agullent.

D. Ramón Espi Beida, Alcalde constitucional de la villa de Agullent.

Hago saber: Que á instancia de Bartolomé Casanova Espugues, se instruye expediente en esta Alcaldía para acreditar la ausencia ó ignorado paradero desde hace estorpe años de su hermano Vicente Ramón Casanova Espugues, y resultando de las diligencias practicadas que existen fundados motivos para suponer tal ausencia, y de conformidad con lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de que cuantos tengan noticias del referido Vicente Ramón Casanova Espugues, lo participen á esta Alcaldía á los efectos expresados, para lo cual se insertan á continuación sus señas personales, que se contracen á la época en que se ausentó de Madrid, que lo fué por el mes de Abril del año 1901, último punto y fecha en que se recibieron noticias del mismo.

Señas que se citan.

Natural de esta villa, edad veintidós años, estado soltero, estatura baja, pelo negro, ojos idem, color muy moreno, cara redonda y abultada, complexión robusta, usaba bigote y vestía pantalón azul oscuro, chaqueta de paño negro y zapatos y gorra del mismo color.

Agullent, 27 de Marzo de 1916.—Ramón Espi. M—1738

Tenencia de Alcaldía del distrito cuarto de Barcelona.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Manuel Prat Mullol, por ignorado paradero de su padre Domingo Prat Juvé, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de cuarenta y nueve años, de oficio cochero, estatura regular, color moreno, y era hijo de Joaquín y Eulalia, casado con Manuela Mullol Ramoneda; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepán el paradero ó residencia del mencionado Domingo Prat Juvé se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1916.—El Teniente de Alcalde. M—1948

Alcaldía Constitucional de Canedo.

D. Ignacio Tabarés Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canedo.

Hago saber: Que habiendo manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo José Sotelo y Sotelo, número 74 del reemplazo de 1914, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Eduardo Sotelo Gil, se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, por si hubiera alguna persona que tuviera que exponer algo en contra.

Canedo, 24 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Ignacio Tabarés. M—2001

Alcaldía Constitucional de Cangas de Tineo.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Fernández Fernández de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Fernández Fernández se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Fernández Fernández es hijo de Antonio y Esperanza, cuenta veintinueve años, natural de Medoa, de este término municipal, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo nariz ordinaria y ninguna seña particular.

Cangas de Tineo, 20 de Marzo de 1916. El Alcalde, José María Diaz. M—2000

Alcaldía Constitucional de Castrelo de Miño.

D. Antonio Armada Alvarez, Alcalde constitucional de Castrelo de Miño.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Juan Salgueiro, padre del mozo José Salgueiro Alonso, número 5 del sorteo para el reemplazo del año 1913 por este Ayuntamiento, y cuyo expediente de ausencia se tramitó en aquel año, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto

en el artículo 145 del Reglamento vigente.

Castro de Miño, 22 de Marzo de 1916.
El Alcalde, Antonio Armada Alvarez.
M—2002

Alcaldía Constitucional de Cedeira.

Reproducida por el mozo Andrés Rodríguez Martínez, número 49 del reemplazo de 1915, la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reemplazos, como hijo único de madre pobre con su marido ausente en ignorado paradero, ai ser revisada en el año actual, y manifestado por el mismo que continúa la ausencia de su padre Joaquín Rodríguez López, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, conforme á lo resuelto por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de dicha ley, á fin de que si alguien tuviese conocimiento del paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Cedeira, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Antonio García. M—1998

Alcaldía Constitucional de Coirós.

En virtud del oportuno expediente, esta Corporación municipal, en sesión del día 19 del actual, resolvió que había motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de José Vázquez Crespo, de treinta y siete años, hijo de Antonio Vicente y Manuela, soltero, natural de Collantres, de este Municipio, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, sin más datos conocidos para la identificación de su persona, cuya ausencia fué alegada por el mozo número 25 del actual reemplazo Ramón Vázquez Crespo, hermano del referido ausente.

Y con objeto de que se haga público, cual preceptúa el artículo 145 del Reglamento vigente para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se autoriza el presente.

Coirós, 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Pedro Medal. M—1996

Alcaldía Constitucional del Concejo de Santurce.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicación, han sido declarados prófugos, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni presentado las certificaciones que preceptúa el artículo 108 de dicha Ley, los mozos del actual alistamiento que á continuación se expresan:

Pedro Llosa Santamaría, hijo de Juan Bautista y Martina.

Domingo Aguirre Olano, de Fermín y Josefa.

Gabino Alonso, de Fernanda.

Tomás Contreras Inchaurrega, de Baltasar y Francisca.

Santiago Abascal López, de Santiago y María.

Federico Jiménez García, de Domingo y Saturnina.

Valentín Riva Gorbea, de Romigio y Juliana.

Teodoro Moral Aedo, de Gabino y María.

Victor Antonio Boira Usar, de Felipe y Pilar.

Benito Artech Zamarripa, de Bernardo y Josefa.

Eulogio Ibarzábal Ganzábal, de Francisco y Rosa.

Victoriano Martínez Serrano, de Alejandro y María.

Felipe Vizcargoenaga Ruiz, de Norberto y María.

Amadeo Becerril Mate, de Sixto y Victoria.

Mariano Alcolea Casero, de Antonio é Isabel.

Julio Pedrosa Ruiz, de Marcelo y Josefa.

Nemesio Casanova Gómez, de José y María.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades procuren la busca y captura de los mismos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Concejo de Santurce (Ortuella), 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Ignacio Garay Gordobil. M—1995

Alcaldía Constitucional de Entrambasaguas.

Ignorándose desde hace más de diez años el paradero de Agustín Lavín Canales, natural del pueblo de Horrado, de cuarenta años de edad, hermano del mozo Moisés Ricardo Lavín Canales, número 92 del Reemplazo de 1915; por lo tanto, se ruega á las Autoridades que tuvieren noticia del punto de su residencia lo participen á esta Alcaldía para resolver en el expediente de excepción que por su ausencia promueve el citado mozo.

Entrambasaguas, 30 de Marzo de 1916.
El Alcalde, Rafael Venero. M—1799

Alcaldía Constitucional de Parres.

D. Ramón Cueto Pío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, y á instancia de Joaquín García y García, padre del mozo Jovino Jesús García Cortina, del Reemplazo de 1916, natural y domiciliado en Aballe, de este término municipal, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus otros dos hijos Ceferino y José Antonio García Cortina, cuyas señas al ausentarse de la casa paterna para Méjico, eran:

El primero, estatura regular; pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color bueno; particulares ninguna.

El segundo, estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, color moreno; particulares ninguna.

Al mismo modo, y á instancia de José Toyos Gómez, padre del mozo Manuel Urbano Toyos Acobal, del Reemplazo de 1916, natural de San Miguel de Ucio, en Ribadesella y domiciliado en Castañera, de este Concejo, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su otro hijo Salvador Toyos Acobal, cuyas señas al ausentarse para Buenos Aires eran las siguientes: estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, cejas ídem, color bueno, nariz regular, boca ídem; particulares ninguna.

Con el mismo fin, y á instancia de Antonio del Valle Caso, padre del mozo

Joaquín del Valle Quesada, del Reemplazo de 1914, vecino de Cayarga, en este término municipal, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo llamado Luis del Valle Quesada, cuyas señas al ausentarse de la casa paterna para Cuba eran: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color trigüeño; particulares ninguna.

Asimismo, y con igual propósito, á instancia de Vicenta González Alvarez, vecina de Pendás, en este Concejo, madre del mozo Guillermo Somoano González, del mismo reemplazo que el anterior, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo Antonio Somoano González, que cuando se ausentó de su casa para Buenos Aires tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, color bueno; particulares ninguna.

Arriendas, 21 de Marzo de 1916.—Ramón Cueto. M—1922

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

Por el presente, y en virtud de lo determinado en las leyes, Real orden de 31 de Marzo de 1882 y de la jurisprudencia sentada por la sentencia del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, fecha 20 de Junio de 1896, se cita y emplaza al propietario de la casa número 20 de la calle Joaquín Costa, con fachada por la de Niño Perdido, convertida en solar abandonado, ó á su representante legítimo, para que, en el término de cuatro meses, á contar desde el día de la publicación de este bando en la GACETA DE MADRID, exhiba los títulos de propiedad que tenga del solar en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y en el de un año improrrogable proceda á la reconstrucción del mismo, apercibiéndole que, caso de no cumplir con lo dispuesto por las leyes, se tasará el solar y se venderá en subasta pública.

Sevilla, 31 de Marzo de 1916.

M—1887

Alcaldía Constitucional de Traiguera.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, á petición de Vicente Ramada Segura, para justificar la ausencia de esta localidad, de la persona de su padre Ramón Ramada Sancho, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 145 del Reglamento para su ejecución, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Ramada Sancho, padre del mozo instante, y que, con arreglo á la Ley, es mozo del actual Reemplazo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Ramón Ramada Sancho es hijo de Vicente y Teresa, natural de esta villa, cuenta cincuenta años de edad; estatura regular, tiene una cicatriz en la cara.

Traiguera á 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1893

Alcaldía Constitucional de Villafranca del Bierzo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se relacionan, á pesar de haber sido citados en debida forma, este Ayuntamiento, después de instruir los correspondientes expedientes, con sujeción á lo prevenido en el capítulo 11 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914; vistos sus resultados, acordó declararlos prófugos, con las responsabilidades inherentes á tal clasificación.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; rogando á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, poniéndolos inmediatamente á mi disposición.

Mozos que se citan.

Ramón Pascual Suárez Vega, hijo de Sebastián y Domitila.

Ricardo Moreira García, de Valentín y Antonia.

Francisco Voces Calvo, de Manuel y Cándida.

Agustín Amigo Santín, de Gabino é Isabel.

Paulino Martínez Lamerán, de Guillermo y Lorenza.

José Alba Armesto, de Mariano y María.

Vicente Rodríguez Valcarco, de Faustino y Elena.

Antonio Abella Laurel, de Rogelio y Sofía.

José González Santín, de Emilio y Teodora.

Luis Guerrero Ovalle, de Ramón y Carmen.

Miguel Joaquín López, de Carmen.

Agustín Esteban Vázquez, de Maximino y María.

José Francisco Marba Amigo, de José y Carolina.

Benigno Alba y Alba, de Mateo y Matilde.

Villafranca del Bierzo, 29 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1763

Alcaldía Constitucional de Zaragoza.

D. José Comín Ballesteros, Presidente de la Comisión de quintas de la Sección de San Pablo de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pío López García, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Mariano López Vicente, mozo del actual Reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal, hace más de doce años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el siguiente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido procurarse de Pío López García:

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba clara, color sano, señas particulares ninguna, traje de pana.

Zaragoza, 16 de Marzo de 1916.—El Presidente, José Comín. M—1733

ANUNCIOS OFICIALES

La Emeritense.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo.....	21.001,81
Fábricas.....	545.846,39
Redes y líneas.....	98.164,80
Instalaciones.....	13.134,55
Inmuebles.....	10.028,90
Máquina nueva.....	65.516,70
Material diverso.....	17.607,53
Ayuntamiento Mérida.....	950,00
TOTAL.....	772.250,68

PASIVO

Capital.....	700.000,00
Acresedores por cuenta corriente.....	39.082,56
Facturas á pagar.....	10.324,45
Dividendos atrasados.....	2.829,00
Pérdidas y Ganancias (utilidades).....	20.014,67
TOTAL.....	772.250,68

X—753

Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

No habiéndose hecho en el plazo marcado por los Estatutos de esta Compañía depósito de suficiente número de acciones para celebrar la Junta general de Accionistas, convocada para el 14 del corriente, el Consejo de Administración convoca de nuevo á los Accionistas de la misma para celebrar Junta general el día 22 del corriente, en segunda convocatoria, cuyos acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones presentadas.

Tienen derecho á asistir los poseedores de más de 20 acciones que con cuatro días de antelación al de la fecha de la reunión las hayan depositado en la Caja de la Sociedad, en el domicilio social.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta podrán hacerse representar por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 11 de Abril de 1916.—El Consejo de Administración. X—758

Banco de España.

Cáceres.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 3.985 y 4.038, de pesetas nominales 14.000 y 20.500, respectivamente, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidas por esta sucursal el 15 de Junio de 1914 el primero, y el segundo el 8 de Septiembre de 1914, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes dupli-

cados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cáceres, 6 de Abril de 1916.—El Secretario interino, Prudencio Pita. X—760

Junta Administradora de la Bolsa de Madrid.

Los señores Tenedores de las Obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Madrid, pueden presentar el cupón número 52, vencido en 1.º de Octubre de 1915, todos los días laborables, de dos á cuatro de la tarde, en la Secretaría de esta Junta, establecida en la planta baja de dicho edificio, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid, 11 de Abril de 1916.—El Secretario, Braulio Larrabide.—V.º B.º: El Presidente, Agustín Peláez. X—754

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 23 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Tendrán derecho á concurrir á la mencionada Junta los poseedores de diez acciones, por lo menos, que deberán depositarse con quince días de anticipación en el Banco Hipotecario de España, sirviendo para asistir á la Junta los resguardos que facilitará dicho establecimiento.

Madrid, 11 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres. X—755

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 35.398 de 26.000 pesetas nominales, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 29 de Diciembre de 1899, á favor de D.ª Concepción González y Campuzano, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 de Marzo último fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—752